

SALARIO MÍNIMO Tasa del 1 mayo de 2020

Las tasas del salario mínimo están sujetas a cambios. Las disposiciones relacionadas con las mismas afectan a la mayoría de los trabajadores, sean estos empleados a tiempo parcial o a tiempo completo.

TASAS DEL SALARIO MÍNIMO

Tasa
general*

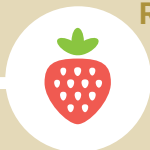
13,10 \$
POR HORA

Trabajadores
a propina

10,45 \$
POR HORA

*La tasa general se aplica a los empleados de la industria vestimentaria.

SALARIO POR RENDIMIENTO

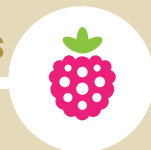


RECOLECTORES
DE FRESAS

1,04 \$
el kilogramo

RECOLECTORES
DE FRAMBUESAS

3,89 \$
el kilogramo



Se aplica exclusivamente a los trabajadores afectados durante un período de pago, a la recolección no mecanizada de fresas o de frambuesas. Cuando el rendimiento del recolector disminuye por razones fuera de su control, por ejemplo, a causa del estado de los campos o de las frutas, el recolector debe recibir el salario mínimo general.

COMIDA Y ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS

El **empleador** debe proporcionar las comidas y el alojamiento para los empleados, o al menos asegurarse de que el alojamiento ha sido proporcionado, para lo cual **puede requerir las siguientes sumas como máximo:**

SUMA MÁXIMA POR COMIDAS

DESAYUNO, ALMUERZO O CENA

2,27 \$
por comida

hasta un
máximo de

29,67 \$
por semana



SUMAS MÁXIMAS POR ALOJAMIENTO

CUARTO



28,53 \$ por semana

VIVIENDA CUYO CUARTO ALOJA A
4 TRABAJADORES O MENOS



51,33 \$ por semana

VIVIENDA CUYO CUARTO ALOJA A
5 TRABAJADORES O MÁS



34,24 \$ por semana